

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ACTA DE LA OCTAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2022.-----

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las doce horas del día trece de julio de dos mil veintidós, estando reunidos en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", Edificio Saúl Martínez, sito en Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, los CC. Evangelina Alcázar Hernández, José Rafael Vargas Ramón, Lando Matus Delgado, Carlos Iván Almaraz Rondero, Víctor Galeana Villasana, Leticia Aduato Hernández, y Daniel Ramos López; Directora de Presupuesto y Presidenta del Comité de Transparencia, Director de Programación de la Inversión Pública, Tesorero, Director de Seguimiento a la Inversión Pública, Director de Auditoría e Inspección Fiscal, Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa; todos en su calidad de vocales del Comité de Transparencia, y Procurador Fiscal en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, respectivamente; con el objeto de llevar a cabo la Octogésima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en lo sucesivo "Comité de Transparencia", y con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 72 y 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; Se procede al desahogo de la sesión con el siguiente orden del día:

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

1.-Pase de lista de asistencia, presentación de los integrantes, verificación del Quórum e instalación legal de la Sesión. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Propuesta y Aprobación del Acuerdo por el que se declara y confirma la Inexistencia de la Información requerida en la solicitud con número de folio **201181722000140** por parte de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca 4.- Clausura de la Sesión. -----

----- **DESARROLLO DE LA SESIÓN** -----

Punto número 1.- Pase de lista de asistencia, presentación de los integrantes, verificación del quórum e instalación legal de la Sesión. -----

El C. Daniel Ramos López; Procurador Fiscal en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia procede al pase de lista de asistencia con el que se deja constancia de la presencia de los miembros e informa al Presidente que se confirma el quórum legal del Comité de Transparencia, por lo que con fundamento en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 72 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se procede a declarar la existencia del Quorum e instalación legal para llevar a cabo válidamente la Octogésima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Ejercicio Fiscal 2022 y por tanto validos los acuerdos que en ésta se tomen.-----

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y número de expediente de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Vertical stamp and handwritten signatures on the right margin.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Punto número 2.- Lectura y aprobación del orden del día. -----

Acto seguido se procede a la lectura del orden del día, de la siguiente manera: 1.-Pase de lista de asistencia, presentación de los integrantes, verificación del Quórum e instalación legal de la Sesión. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Propuesta y Aprobación del Acuerdo por el que se declara y confirma la Inexistencia de la información solicitada mediante solicitud de información con folio número **201181722000140** por parte de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 4.-Clausura de la Sesión. Enseguida solicita a los integrantes que en votación económica alzando la mano indiquen su aprobación de ratificación y orden del día, contando con la aprobación del conteo de manos alzadas, se aprueba el orden del día de la Octogésima Novena Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2022. -----

Punto número 3. Aprobación del acuerdo CT/142/2022, se propone para aprobación del Comité de Transparencia el Acuerdo **CT/142/2022** por el que se declara y confirma la Inexistencia de la Información requerida mediante folio de número **201181722000140**, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 fracción II y 45 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

-----**-RESULTANDO-**-----

PRIMERO. Se recibió la solicitud de información original con número de folio **201181722000140**, por medio de la cual el particular requirió lo siguiente: "**Solicito se me de a conocer de forma digital el contenido del contrato de fideicomiso conocido como "Fondo de Estabilización de los Ingresos del Estado de Oaxaca" o su homónimo, el cual está señalado en el artículo 17 Bis de la LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE OAXACA que señala que El Fondo de Estabilización de los Ingresos del Estado de Oaxaca se sujetará a las disposiciones siguientes (...continua) NO SE HACE REFERENCIA NI SE REQUIERE INFORMACIÓN DEL FEIEF, SE SOLICITA LA DEL FONDO ESTATAL DE ESTABILIZACIÓN DE INGRESOS DE OAXACA Otros datos para su localización Artículo 17 Bis de la LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Artículo 17 Bis. El Fondo de Estabilización de los Ingresos del Estado de Oaxaca se sujetará a las disposiciones siguientes:**

I. El Fondo se integrará, hasta por el límite máximo establecido en la fracción II de este artículo, con los siguientes recursos: a) Los ingresos excedentes correspondientes al artículo 17, fracción II, de esta Ley; b) Los ingresos de libre disposición cuyo destino sea este Fondo en los términos de las leyes fiscales aplicables; c) Los Ingresos de libre disposición que se destinen en términos del Presupuesto de Egresos, y d) Cualquier otro recurso que sea aportado, lo cual no otorgará derecho alguno sobre el Fondo a quien los aporte."

Para dar atención pertinente a la solicitud registrada con número de folio **201181722000140** de fecha seis de julio de dos mil veintidós, esta Unidad de Transparencia para dar atención a la solicitud de información con número de folio antes citado, giró el oficio número **SF/PF/DNAJ/UT/356/2022** a la Tesorería dependiente de esta Secretaría de Finanzas a efecto de que diera respuesta de acuerdo a las atribuciones que le corresponde, misma que a través del diverso **SF/SECyT/TES/CPFyCF/O0511/2022** de fecha 13 de Julio de 2022 dio respuesta, en el cual informa

Vertical stamp: SECRETARÍA DE FINANZAS
Vertical signature: [Handwritten signature]

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

que después de realizar una búsqueda exhaustiva en el Departamento de Bursatilización y Fideicomisos Públicos, el cual se ubica en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D", Saúl Martínez Gerardo Pandal Graff # 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Planta Baja, procedieron a realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los registros físicos y digitales como lo son: expedientes que se encuentran en los módulos identificados con los números 1,2,3,4 y 5, oficios, documentos, sistemas, bases de datos, correspondencia y archivos (de concentración y tramite), búsqueda que se llevó a cabo en el archivos físico de este Departamento de Bursatilización y Fideicomisos Públicos (localizado en la planta baja, entrando por la puerta principal de la Secretaría de Finanzas, a mano izquierda se encuentran los módulos del Departamento de Bursatilización y Fideicomisos Públicos), así como en los archivos de los documentos donde se detallaron los expedientes que fueron enviados al archivo de concentración y de forma digital en los archivos que se encuentran alojados en los equipos de cómputo (máquina de escritorio) pertenecientes al Departamento de Bursatilización y Fideicomisos Públicos que obra en poder de este Departamento, no obstante a lo anterior, no se encontró información o documentación alguna respecto al contrato de fideicomiso o al fideicomiso conocido como "Fondo de Estabilización de los Ingresos del Estado de Oaxaca" o su homónimo, por lo anterior dicho departamento comunicó la inexistencia de la información solicitada, toda vez que de la búsqueda minuciosa y exhaustiva que realizo dentro de los registros físicos y digitales no se encontró información o documentación alguna respecto del contrato de fideicomiso que solicita el peticionario, por lo que con el oficio de contestación se atiende la solicitud en todos sus términos de acuerdo a lo establecido en el artículo 138 fracción I, II y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 118 fracción I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Oaxaca. Por lo anterior, y -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que es competencia del Comité de Transparencia conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

SEGUNDO. Que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Bursatilización y Fideicomisos Públicos se realizó la búsqueda exhaustiva y minuciosa, en los archivos del mencionado Departamento, ubicado en el edificio "Saul Martínez", del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria, por tal motivo, siendo las doce horas quince minutos del mismo día de inicio de la Sesión, los integrantes de este Comité de Transparencia en este acto proceden a validar la información haciendo acto de presencia en las áreas mencionadas, en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D", Saúl Martínez Gerardo Pandal Graff # 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Planta Baja, procedieron a realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los registros físicos y digitales como lo son: expedientes que se encuentran en los módulos identificados con los números 1,2,3,4 y 5, oficios, documentos, sistemas, bases de datos, correspondencia y archivos (de concentración y tramite), búsqueda que se llevó a cabo en el archivos físico de este Departamento de Bursatilización y Fideicomisos Públicos (localizado en la planta baja, entrando por la

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número imero de expediente de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

SECRETARÍA DE FINANZAS



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

puerta principal de la Secretaría de Finanzas, a mano izquierda se encuentran los módulos del Departamento de Bursatilización y Fideicomisos Públicos), así como en los archivos de los documentos donde se detallaron los expedientes que fueron enviados al archivo de concentración y de forma digital en los archivos que se encuentran alojados en los equipos de cómputo (máquina de escritorio) pertenecientes al Departamento de Bursatilización y Fideicomisos Públicos que obra en poder de este Departamento, sin que se localizará documento relacionado con la solicitud requerida, los Lic. Pedro Leonardo Avendaño Lavariega, personal contratado bajo la modalidad de servicios profesionales de honorarios asimilables a salarios, adscrito al Departamento de Bursatilización y Fideicomisos Públicos y la C.P. Norma Ojeda Sarmiento, Jefa del Departamento de Bursatilización y Fideicomisos Públicos, realizaron la búsqueda en el Sistema de Gestión Documental y Archivo del Departamento de Bursatilización y Fideicomisos Públicos dependiente de la Secretaría de Finanzas y no se encontró ningún documento relacionado con el contrato de fideicomiso o al fideicomiso conocido como "Fondo de Estabilización de los Ingresos del Estado de Oaxaca" o su homónimo, a que hace referencia en su escrito de cuenta; Todo esto mencionado también plasmado en el oficio de respuesta de la Tesorería, lo cual fue informado por la Coordinación de Programas Federales y Control de Fondos, por medio del oficio número SF/SECyT/TES/CPFyCF/O0511/2022 del que se desprende que las áreas dependientes de esta Secretaría realizaron las búsquedas minuciosas de acuerdo a lo establecido en el artículo 138 fracciones I, II y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 118 fracción I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca en sus expedientes y archivos, físicos y digitales. Estando presentes en las áreas el personal mencionado en los oficios (Documentación que se tuvo a la vista). -----

TERCERO: Se hace mención que es imposible restaurar la información toda vez que al ser inexistente no se puede regenerar o volver a hacer, sin responsabilidad para los Servidores Públicos que pudieran contar con la información dado que nunca ha existido. -----

- Por consiguiente, este Comité de Transparencia procede acordar lo siguiente: -----

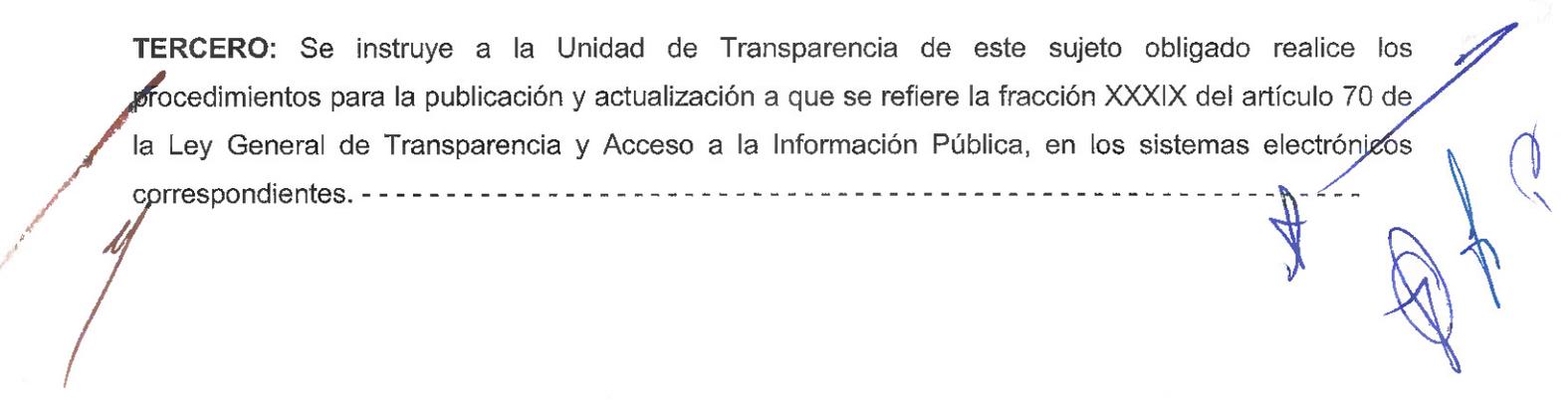
PRIMERO. Acuerdo **CT/142/2022** por el que se declara y confirma la Inexistencia de la información de la solicitud de información con número de folio **201181722000140**, derivado de la búsqueda y revisión exhaustiva en los archivos físicos y digitales del Departamento de Bursatilización y Fideicomisos Públicos de esta Secretaría de Finanzas, -----

SEGUNDO: Se instruye a la Unidad de Transparencia para que registre el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo. --

TERCERO: Se instruye a la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los sistemas electrónicos correspondientes. -----

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número. imero de expediente de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

SECRETARÍA DE FINANZAS



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

CUARTO: Se instruye a la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, en términos del artículo 138 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y al artículo 127 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a que no realice la notificación de este acto al Órgano de Control Interno, toda vez que no hay responsabilidad recaída sobre ningún Servidor Público al no haber causal de destrucción, o pérdida de la misma al ser inexistente la información. -----

Así lo acordó, por mayoría de votos, el Comité de Transparencia, firmando sus integrantes al margen y al calce, en Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, mediante la Octogésima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 13 de julio del dos mil veintidós para los efectos a que haya lugar. CONSTE. -----

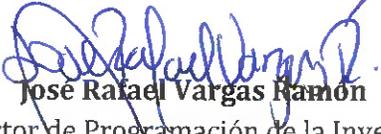
Punto número 4. Clausura de la Sesión. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico procede a la clausura de la Octogésima Novena Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2022 del Comité de Transparencia, siendo las doce horas con treinta minutos del mismo día, mes y año de su inicio. Firmando al margen y al calce para debida constancia legal, los servidores públicos que en esta intervinieron. CONSTE. -----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

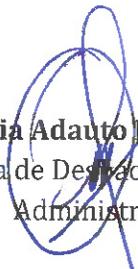

Evangelina Alcázar Hernández
Presidente

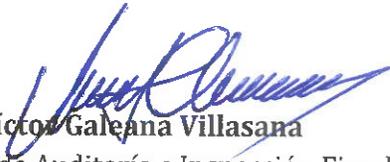
Vocales


José Rafael Vargas Ramón
Director de Programación de la Inversión Pública


Lando Matus Delgado
Tesorero


Carlos Iván Almaraz Rondero
Director de Seguimiento a la Inversión Pública


Leticia Aduato Hernández
Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa


Víctor Galeana Villasana
Director de Auditoría e Inspección Fiscal

